



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

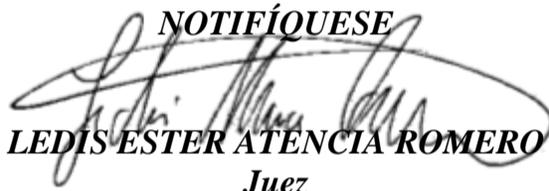
Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO 2011-00005
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT 800.037.800-8
Ejecutado: EUTIMIO ALONSO GONZÁLEZ
C.C. N° 79.161.005

*Teniendo en cuenta el escrito presentado por la vocera judicial de la entidad ejecutante visible a folio 103 del cuaderno de medidas cautelares y observándose que no se ha materializado la orden proferida por este despacho en providencias del 31 de julio de 2017, 09 de noviembre de 2017, 27 de abril y 26 de julio de 2018, El Despacho, previo a señalar nueva fecha y hora para diligencia de remate **DISPONE:***

REQUERIR a la parte ejecutante, informe sobre el diligenciamiento del despacho comisorio No 07 del 15 de agosto de 2018 dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa para diligencia de entrega, retirado en su momento por el vocero judicial Dr. Pedro Julio Arias Sanabria el 03 de septiembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 06**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **01/febrero/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f966b8e060da125e33cd953e69e03a766fd0cac171dd9d1827afb789492efad6**

Documento generado en 31/01/2023 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>